

Plazos hasta la siguiente ronda

MIÉRCOLES, 16 DE DICIEMBRE

A las 21.00 h. tenía previsto disputarse el Madrid-Cádiz. No se celebrará ese día y se devuelven las entradas

VIERNES, 18 DE DICIEMBRE

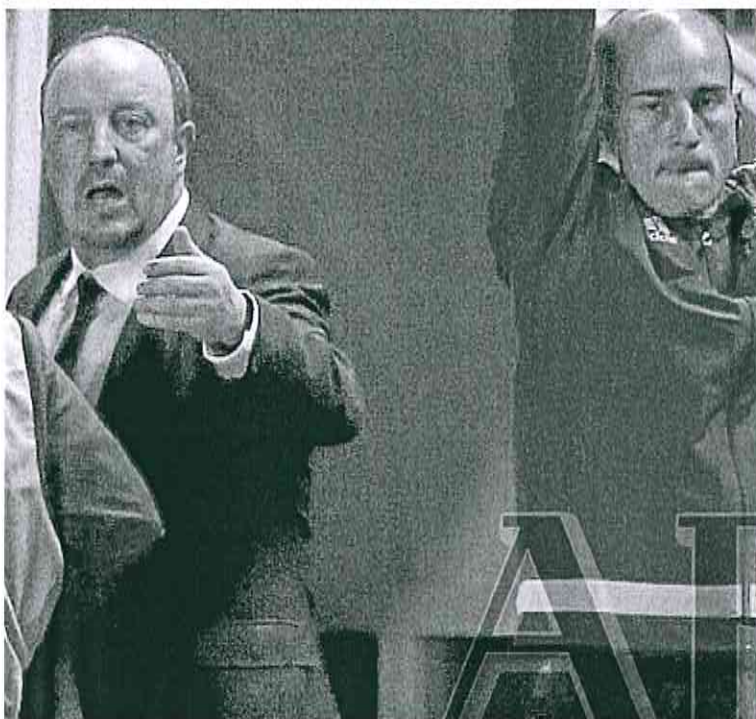
Sorteo en el que estará el Cádiz. Se reúne el TAD. Si recibe informe de la FEF, dará diez días a las partes

28 DE DICIEMBRE

Termina el periodo de alegaciones. El TAD se puede reunir de urgencia y tomar una decisión

6 DE ENERO

Octavos de final. Si el TAD diera la razón al Madrid, podría jugarse el partido y modificarse el calendario



ción alguna desde el mismo momento en que se hayan podido completar todos los trámites de audiencia receptivos».

La resolución recogida en el expediente número 241/2015 es «definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo».

El club devuelve el dinero

El Real Madrid ha desestimado acudir a esa vía judicial para obtener ahora mismo la suspensión cautelarísima. Si tiene previsto hacerlo una vez fallado el caso, si le fuera contrario, para intentar obtener el reconocimiento de su razón. La entidad informó anoche que el partido del miércoles no podrá jugarse en esa fecha y procederá con carácter inmediato al reintegro del importe de las entradas adquiridas para dicho partido».



Videografía del caso sin resolver en la Copa y la falta de fechas

El calendario de Liga y Copa, pendiente de la resolución

¿El rechazo de la cautelar supone que el Madrid lo tiene todo perdido?

El propio Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) se apresuró a aclarar que aunque «no concurren los requisitos exigibles» para conceder la cautelar, ello «no supone en ningún caso un pronunciamiento sobre el fondo del recurso». Sin embargo, el Tribunal ya avanza que «en el limitado examen preliminar» no se observa «la concurrencia de una causa de nulidad patente». Es decir, en términos futbolísticos, aunque queda partido por disputar, el Madrid lo tiene difícil.

¿Por qué no da tiempo a que el Madrid-Cádiz se pudiera jugar el miércoles?

Porque el TAD ha denegado la suspensión cautelar de la sanción (el Madrid, sigue de momento eliminado) y porque no hay

margen suficiente para que el Tribunal tome una decisión sobre el fondo de la cuestión, pues antes tiene que recibir el expediente completo, un informe del Comité de Competición y dar audiencia a las partes.

¿Cuánto tardará el TAD en tomar una decisión definitiva sobre el caso?

Es difícil saberlo, pues depende de cuánta premura se tome cada una de las partes. El TAD se comprometió ayer a resolver «de manera inmediata y sin dilación alguna desde el mismo momento en que se hayan podido completar todos los trámites de audiencia preceptivos». El problema para el Madrid es que depende, no solo del TAD, sino también de la Federación y del Cádiz. En el mejor de los casos, el Comité de Competición podría enviar la semana que viene el expediente y el informe requeridos, y entonces

el Tribunal dar diez días a las partes para presentar alegaciones. Es lógico pensar que el Cádiz agotará los plazos y que, como mínimo nos planteemos en el 28 ó 29 de diciembre.

¿Qué modificaciones del calendario habría que acometer?

Si el TAD diera la razón al Madrid antes del 6 de enero y por lo tanto tuviera que disputarse el partido contra el Cádiz, lo más lógico es que dicho encuentro se disputara el día de Reyes. El rival que le hubiera tocado en suerte al Cádiz en el sorteo del próximo viernes tendría que esperar a conocer a su rival. En caso de que pasara el Madrid, se generaría un problema importante, ya que según ha advertido la LFP, solo queda una fecha libre, el 11 de mayo, que se encuentra entre la penúltima y la última jornada y apenas a diez días de la final de la Copa del Rey.

ANUNCIO

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN DEL NUEVO ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE NÚM. 1/2012, DE 4ª MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 207, 210, 218 Y 245, DEL PLANEAMIENTO GENERAL DE UMBRETE ADAPTADO A LA LEY DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA (LOUA).

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2015, ha aprobado provisionalmente el nuevo Estudio de Impacto Ambiental Estratégico correspondiente al expediente núm. 1/2012, de modificación número 4, del documento de adaptación del Planeamiento General (Normas Subsidiarias-NNSS) de Umbrete a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), que afecta a los artículos 207, 210, 218 y 245, del Planeamiento General de Umbrete.

Se exponen al público en la Secretaría Municipal desde esta fecha, el citado documento urbanístico y ambiental junto con el expediente instruido al efecto, en horario de oficina, de lunes a viernes, de 8:30 a 15 horas, hasta que haya transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En ese período podrán formularse las alegaciones y observaciones que los interesados tengan por conveniente, presentándolas en el Registro General de esta Corporación en el indicado horario.

Los interesados que durante el citado periodo de exposición pública quieran recibir una información detallada de la documentación técnica y el Estudio Ambiental Estratégico que integran el expediente de esta 4ª modificación del PGOU de Umbrete, podrán solicitar cita con el Arquitecto Municipal para que les atienda personalmente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificado por el Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 48, de 11 de marzo de 2015.

En Umbrete a 2 de diciembre de 2015.

El Alcalde,

Fdo.: Joaquín Fernández Garro.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL MARMOL

De acuerdo con sus Ordenanzas esta Comunidad celebrará Junta General Ordinaria, el Miércoles, día 30 del presente mes de Diciembre a las diez de la mañana, en primera citación y a las diez y media, en segunda y última convocatoria, en su domicilio social, sito en el número dos de la Avenida Blas Infante, de Isla Mayor, Sevilla, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Junta anterior.
2. Lectura y aprobación, si procede de la Memoria Semestral que presenta la Junta de Gobierno.
3. Lectura y aprobación en su caso de los Presupuestos de Ingresos y Gastos para el Ejercicio económico del 2016 que presupuesta la Junta de Gobierno.
4. Campaña Riego.
5. Propuesta e Informes de la Junta de Gobierno.

Sevilla, 9 de Diciembre de 2015

EL PRESIDENTE

Fdo.: Rafael Escrivá Mari